



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO:	x	
<b>Sistema de quejas, denuncias y/o sugerencias.</b>							
Descripción:							
<b>Recepción de quejas, denuncias y/o sugerencias en contra de servidores públicos por incumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y otras normas de carácter general.</b>							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos: 50,51,52,94,95,96,97,98,99,104 y 105 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios Artículos: 112 fracción X, 168,169 y 170 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Resolución definitiva donde se aplique o no la sanción administrativa al servidor público que cometa la irregularidad en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y otras leyes aplicables.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO x	DIRECCIÓN WEB			No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			En caso de queja denuncias y/o sugerencias contra servidores públicos Municipales.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Si está sujeto, para identificar responsabilidad administrativa.				
PERSONA JURÍDICA		REQUISITO		ORIGINAL		COPIA	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
Persona física		1 Entrega por escrito libre las quejas, denuncias y/o sugerencias a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Tlalmanalco, México.		SI		1 Simple	Artículos: 50,51,52,94,95,96,97,98,99,104 y 105 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México. Artículos:112 fracción X, 168,169 y 170 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
Persona física		2 Documento que acredite la personalidad de quien actué en nombre y representación de la parte quejosa o denunciante (INE, PASAPORTE, O CARTILLA MILITAR).		SI		2 Simple	Artículos: 50,51,52,94,95,96,97,98,99,104 y 105 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México. Artículos: 106,111,113,114 y 115 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
Persona jurídica colectiva.		1 Entrega por escrito libre las quejas, denuncias y/o sugerencias a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Tlalmanalco, México.		SI		1 Simple	Artículos: 50,51,52,94,95,96,97,98,99,104 y 105 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México.



				Artículos: 106,111,113,114 y 115 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
Persona jurídico colectiva.	3	Documento que acredite la personalidad de quien actué en nombre y representación de la parte quejosa o denunciante (INE, PASAPORTE, O CARTILLA MILITAR).	SI	I Simple Artículos: 50,51,52,94,95,96,97,98,99,104 y 105 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México. Artículos: 106,111,113,114 y 115 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	6 meses			
COSTO:	No aplica.		Fundamento Jurídico: Ley Orgánica Municipal.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO		TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Criterios jurídicos de la Titular de la Autoridad Investigadora, adscrita a Contraloría del Municipio de Tlalmanalco, Estado de México.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Contraloría Interna Municipal				Contraloría Interna Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Miguel Delgadillo García.			
DOMICILIO:	CALLE:	Fray Martin de Valencia, sin número, Tlalmanalco, Estado de México.			NO. INT. Y EXT.:	No aplica.	
COLONIA:	Centro.		MUNICIPIO:	Tlalmanalco.			
C.P.:	56700.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
597	9775432		No aplica	No aplica	contraloria@tlalmanalco.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:		No aplica.					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica.					
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica.			NO. INT. Y EXT.:	No aplica.	
COLONIA:	No aplica.		MUNICIPIO:	No aplica.			
C.P.:	No aplica.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica.	No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.		



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿A quién puedo denunciar?
RESPUESTA:	A todo servidor público en ejercicio de sus funciones.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién inicia el trámite?
RESPUESTA:	El titular de la autoridad investigadora.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En dónde se inicia el trámite y en que horario?
RESPUESTA:	En el interior de la presidencia municipal, en las oficinas de contraloría municipal, ubicada en: Fray Martin de Valencia, sin número, Tlalmanalco, Estado de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 am a 4:00 pm y el día sábado de 9:00 a 1:00.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	

<p>ELABORÓ: <i>[Signature]</i> AUTORIDAD INVESTIGADORA DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL LIC. MONSERRATH JIMÉNEZ ROMERO. TLALMANALCO EDO. MEX.</p>	<p>VISTO BUENO: <i>[Signature]</i> CONTRALORIA LIC. MIGUEL DELGADILLO GARCÍA. TLALMANALCO EDO. MEX.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>28/06/2024.</p>
--	---	---